AÑO 1957 SABADO 22 DE JUNIO NUM. 148

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumb donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ANUNCIO del Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Relación de puntuaciones formada por dicho Tribunal calificador, constituído para valorar los méritos de los concursantes que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 17 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de tercera categoría y que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952:

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coeficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Juan José Galán Janer	3,59	1,00	3,59
Francisco Cepeda Tereixa	3,58	1,00	3,58
José Antonio Castell Amiguet	3,54	1,00	3,54
José Ros Marco	3,17	1,09	3,46
Nicanor Canales Cancer	3,26	1,04	3,39
Ernesto Ibáñez Dols	3,33	1,00	3,33
Rogelio Tortajada Sebastián	3,22	1,03	3,32
Adolfo Galán Mantero	3,28	1,00	3,28
Inocencio Pérez Gil	3,22	1,00	3,22
Enrique Ramos Leira	3,21	1,00	3,21
José Medina Ruiz	3,18	1,00	3,18
Alejandro Cerrada Pérez	3,17	1,00	3,17
Mariano Villaseñor Gabiola	3,14	1,00	3,14
Jesús Gómez Grao	3,05	1,03	3,14
Emilio López Vilchez	3,11	1,00	3,11
Dionisio Gil García	2,95	1,05	3,10
Alberto San Lorenzo Ayuso	3,07	1,00	3,07
Francisco Ramos Rodríguez	3,02	1,01	3,05
Jacobo Atienza Carrión	3,02	1,00	3,02
Fidel Rodríguez Fernández	2,99	1,01	3,02
Braulio Gómez Tardón	2,41	1,25	3,01
Apeles Martínez Carrascosa	3,00	1,00	3,00
Angel Martínez López	2,69	1,11	2,99
José Santamaría Oller	2,98	1,00	2,98
Segundo Ortés Mateos	2,89	1,03	2,98
Teodorico Acero de Agueda	2,48	1,20	2,98
Cándido Pérez Benito	2,97	1,00	2,97
Felipe Arribas Francisco	2,97	1,00	2,97
Francisco Anguera Vernet	2,97	1,00	2,97
Fausto Conejero Muñoz	2,95	1,00	2,95
Florentino Martínez Gutiérrez	2,92	1,00	2,92
José Hernández Bernardo	2,92	1,00	2,92
Juan Matéu Martínez	2,89	1,01	2,92
Graciano Canora Zamora	2,91	1,00	2,91
José María Serrano Ansón	2,89	1,00	2,89
Víctor Vicioso Iñiguez	2,89	1,00	2,89
Eleodoro Arribas Villatoro	2,88	1,00	2,88
Carlos del Castillo Guerrero	2,87	1,00	2,87
Isidoro Lozano Lorenzo	2,86	1,00	2,86
Baldomero Amo Soto	2,75	1,04	2,86
Julio Espinosa Gómez	2,85	1,00	2,85
Benjamín Bono Casanova	2,84	1,00	2,84
Antonio Sánchez Almohalla	2,81	1,01	2,84
Cándido Lacruz Palacios	2,83	1,00	2,83
Laureano Guillén Guzmán	2,83	1,00	2,83
Amado Quintanas Ventula	2,83	1,00	2,83
Modesto Ariño Bordas	2,80	1,01	2,83
José María Galicia González	2,80	1,01	2,83
Juan José Salinas San Agustín	2,82	1,00	2,82
Miguel Rosino Ruiz	2,81	1,00	2,81
Francisco Esteban Mañas	2,60	1,08	2,81
León Alvarez Pascual	2,80	1,00	2,80
Cristóbal López-Mezquita Vicente	2,80	1,00	2,80
José María Muñoz Gallardo	2,77	1,01	2,80
Francisco Noguera Catalán	2,79	1,00	2,79
Angel Mirete Pina	2,79	1,00	2,79
Benjamín Andrés Portero	2,78	1,00	2,78
José Mimoso Hernández	2,78	1,00	2,78
Jesús María Medina Medina	2,55	1,09	2,78
José Masset Riera	2,48	1,12	2,78
Ramón Comorera Llanes	2,72	1,02	2,77
Federico Acedo Tovar	2,76	1,00	2,76
Aquilino Conde Blanco	2,14	1,29	2,76
Francisco Ameller Camps	2,75	1,00	2,75
Miguel García Ferrero	2,64	1,04	2,75
Francisco Urraca Larriba	2,74	1,00	2,74
Angel Amo Seco	2,74	1,00	2,74
Manuel Onega Llanes	2,74	1,00	2,74
José Albaladejo Bernícola	2,63	1,04	2,74
Gregorio Puebla Beteta	2,73	1,00	2,73
Agustín Reyes Pascual	2,73	1,00	2,73
Francisco Moret Tamarit	2,73	1,00	2,73
Félix García Fernández	2,72	1,00	2,72
José María Ruiz Martínez	2,72	1,00	2,72
Cayetano Alvarez García	2,71	1,00	2,71
Jesús de Pedro Portillo	2,71	1,00	2,71
Rafael Hernández Gijón	2,71	1,00	2,71
Arturo Pujadó Morgades	2,68	1,01	2,71
Ramón Colomé Cuscó	2,37	1,14	2,70
Gumersindo Díaz Fernández	2,70	1,00	2,70
José Robles Moreno	2,70	1,00	2,70
José Bonet Reig	2,70	1,00	2,70
José Carol Company	2,67	1,01	2,70
José Torres Trullols	2,69	1,00	2,69
José Serrano Anguera	2,66	1,01	2,69
Gregorio Casado Senovilla	2,18	1,23	2,68
Luis González Pindado	2,68	1,00	2,68
Francisco Sánchez Varela	2,65	1,01	2,68
Justo Pujana Goicoechea	2,66	1,00	2,66
Julián Serrano Mariana	2,64	1,00	2,64
Ambrosio Naval Artigas	2,64	1,00	2,64
Andrés de Sus Guillamón	2,64	1,00	2,64
Angel Ruiz Tutor	2,62	1,00	2,62
José Codina Surell	2,62	1,00	2,62
Justo Carabias García	2,62	1,00	2,62
Benito Domínguez Castellrianas	2,62	1,00	2,62
Agustín Piñal Fuente	2,61	1,00	2,61
Fidel Castillo Sanz	2,61	1,00	2,61
Enrique Vicedo Calatayud	2,61	1,00	2,61
José del Río Jiménez	2,61	1,00	2,61
José Antonio Cotarelo Herrera	2,60	1,00	2,60
Ovidio García Valverde	2,60	1,00	2,60
José Gallardo Ruiz	2,60	1,00	2,60
José Sanz Lloréns	2,58	1,00	2,58
Juan Nafria Esteban	2,58	1,00	2,58
Mariano Gil Marinas	2,28	1,13	2,58
Francisco Pérez Mellado	2,47	1,04	2,57
Ricardo Ubieto Gavás	2,56	1,00	2,56
Miguel Quintanilla de Caso	2,53	1,01	2,56
José María Ramiro Ibáñez	2,55	1,00	2,55
Florentino Fernández Fernández	2,55	1,00	2,55
Juan Bautista Ros Pallarés	2,54	1,00	2,54
Emilio Nonell Gibert	2,37	1,07	2,54
Víctor Pasamar Pérez	2,51	1,01	2,54
José Calláu Sala	2,24	1,13	2,53
Heliodoro Pascual Cabañas	2,53	1,00	2,53
Félix Bayo Torres	2,53	1,00	2,53
Mario Boronat Munté	2,52	1,00	2,52
Francisco M. Gutiérrez Martín	2,37	1,06	2,51
Jaime Alabart Segarra	2,51	1,00	2,51

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coeficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Miguel Granero Losilla	2,51	1,00	2,51
Ramón Clotet Vila	2,30	1,09	2,51
Ramón Pané Domingo	2,36	1,06	2,50
Francisco Mollera Fondón	2,50	1,00	2,50
Pascual García Blasco	2,38	1,05	2,50
Valeriano Gil de Rozas Gómez	2,49	1,00	2,49
Andrés Mármol Pardo	2,49	1,00	2,49
Cayetano Gonzalo Botija	2,48	1,00	2,48
Enrique Verges Serradell	2,48	1,00	2,48
José Fernández Gutiérrez	2,48	1,00	2,48
Rafael Jiménez Buendía	2,45	1,01	2,47
Francisco J. Rodríguez Sánchez Santa Eulalia	2,47	1,00	2,47
Joaquín Calvo Cabreros	2,44	1,01	2,46
Juan García-Patos Benito	2,46	1,00	2,46
Braulio García Flores	2,43	1,01	2,45
Felipe Tro Crespo	2,36	1,04	2,45
Pedro Miranzo Lacasa	2,45	1,00	2,45
Modesto Serra Mont	2,45	1,00	2,45
César Espina Guerra	2,45	1,00	2,45
Manuel Mena García	2,45	1,00	2,45
Santiago Miralles Pellicer	2,45	1,00	2,45
José Martínez López	2,45	1,00	2,45
José Rivas Ortega	2,42	1,01	2,44
Ramón Rodríguez Sánchez	2,44	1,00	2,44
Francisco Calzada Sánchez	2,44	1,00	2,44
Rufino González Montes	2,44	1,00	2,44
Tomás Mazario García	2,44	1,00	2,44
Antonio L. Rosón Pérez	2,44	1,00	2,44
Fausto Alcodori Cima	2,43	1,00	2,43
Adolfo Plaza Gilly	2,42	1,00	2,42
Antonio García Pons	2,42	1,00	2,42
Francisco Gordillo Romero	2,41	1,00	2,41
José Gil Sánchez	2,41	1,00	2,41
Alpiniano Rodríguez Gómez	2,41	1,00	2,41
Primitivo Marín Martín-Forero	2,39	1,01	2,41
Santos Herrero Hernández	2,41	1,00	2,41
Sebastián Díaz García	2,38	1,01	2,40
Eugenio Blasco Hernández	2,38	1,01	2,40
Mariano Raga Soler	2,38	1,01	2,40
José Ramo Lázaro	2,40	1,00	2,40
Valeriano Díaz Lorenzo	2,40	1,00	2,40
José Boto Fernández	2,40	1,00	2,40
Mariano Canal Planes	2,40	1,00	2,40
Luis Badia Casanova	2,40	1,00	2,40
Emilio Ramírez Sánchez	2,30	1,04	2,39
Justo Lahera Ruiz	2,39	1,00	2,39
Wenceslao Esteban Sánchez	2,39	1,00	2,39
Juan Chorro Solbes	2,37	1,01	2,39
Salvador Ruiz Gutiérrez	2,36	1,01	2,38
Francisco Morales Herranz	2,29	1,04	2,38
Eliseo Romo Muñoz	2,38	1,00	2,38
Juan Ribas Campdelacréu	2,38	1,00	2,38
Tomás Bueno Megía	2,38	1,00	2,38
Doroteo Gómez Machuca	2,37	1,00	2,37
Sebastián Larrañaga Echániz	2,37	1,00	2,37
Rufino Ezquerro González	2,37	1,00	2,37
Amable A. Cuenca Domínguez	2,37	1,00	2,37
José María Casademont Palenzuela	2,37	1,00	2,37
Florentín Baquero Moliner	2,06	1,15	2,37
Julián Pascual Cordero	2,34	1,01	2,36
Vicente Martín Bayod	2,36	1,00	2,36
Demetrio Saboya Ramos	2,36	1,00	2,36
Francisco M. Vicente Coll	2,36	1,00	2,36
Elías Martín Gil	2,35	1,00	2,35
Miguel Palomo Monfort	2,35	1,00	2,35
José Noguer Planiol	2,06	1,14	2,35
Esteban Capdepón Albiñana	2,17	1,08	2,34
Victoriano Cuadrado Viejo	2,34	1,00	2,34
Teódulo Terradillos Martín	2,31	1,01	2,33
Andrés Martínez Cañas	2,33	1,00	2,33
Ricardo J. Corachán Ferrandis	2,33	1,00	2,33
Pedro Alvarez Alegre	2,30	1,01	2,32
Isidro García Aldonza	2,02	1,15	2,32
Antonio Trives Bordonado	2,13	1,09	2,32
Tomás Castañer Roquer	2,32	1,00	2,32
José Huertas Ruiz	2,32	1,00	2,32
Mariano Sanz Berzosa	2,32	1,00	2,32
Antonio Páramo Gómez	2,00	1,16	2,32
Hilario Alvarez González	2,31	1,00	2,31
Juan A. Andrés Lozano	2,31	1,00	2,31
Aurelio Veintimilla Pérez	2,31	1,00	2,31
Pedro Cazalis Arteaga	1,99	1,16	2,31
Teodoro Duarte Moreno	2,29	1,01	2,31
Tomás Marqués García	2,29	1,01	2,31
César Escuín Guitarte	2,30	1,00	2,30
Clementino Alonso Alvarez	2,30	1,00	2,30
Luis Sánchez Calles	2,29	1,00	2,29
Aurelio Vallejo García	2,29	1,00	2,29
Antioco Gaitero Crespo	2,26	1,01	2,28
Francisco Villacampa López	2,28	1,00	2,28
Francisco E. Martínez Campos	2,28	1,00	2,28
Rosendo Rodríguez Avila	2,17	1,05	2,28
Rafael García Sabater	1,94	1,17	2,27
Miguel Sañudo Muñoz	1,89	1,20	2,27
Demetrio Montolio Corella	2,20	1.03	2,27
Cándido Gómez Fernández	2,27	1,00	2,27
Rafael Bandres Quílez	2,27	1,00	2,27
Saturnino Martínez París	2,27	1,00	2,27
Domingo García Sastre	2,24	1,01	2,26

NOMBRES Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coeficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Teodosio Marcos Muñoz	2,26	1,00	2,26
Gonzalo Pérez Martín	2,26	1,00	2,26
Pascual Morata Arguedas	2,26	1,00	2,26
Joaquín Manresa Aleo	2,25	1,00	2,25
José Farré Soláns	2,25	1,00	2,25
Sautino Antoranz de Antonio	2,25	1,00	2,25
Juan Ramón Amela Gascón	2,06	1,09	2,25
Luis Freire Alvarez	2,04	1,10	2,24
Juan Gargallo Esteban	2,24	1,00	2,24
Casimiro Bañares de Mateo	2,24	1,00	2,24
Víctor Meléndez Gracia	2,24	1,00	2,24
Clemente Esteban Domínguez	2,24	1,00	2,24
Graciliano Alvarez González	2,24	1,00	2,24
Celestino Treceño Mazuelas	2,24	1,00	2,24
José Verdes Cortada	2,21	1,01	2,23
José Casadesús Sadurní	2,23	1,01	2,23
Pedro Font Tarter	2,23	1,00	2,23
Manuel Galera Vicente	2,23	1,00	2,23
Víctor León Pérez	2,20	1,01	2,22
Pedro Sos Pérez	2,22	1,00	2,22
Paulino Fernández-Serrano Redondo	2,22	1,00	2,22
Arturo Sánchez Rodríguez	2,19	1,01	2,21
Eutiquio Crespo Crespo	2,21	1,00	2,21
Pedro Masegosa Pérez	2,18	1,01	2,20
Onofre Carrillo Martínez	2,18	1,01	2,20
Porfirio Silván Lalinde	2,18	1,01	2,20
Salvador García Bautista	2,20	1,00	2,20
Ramón Vilagrasa Alba	2,20	1,00	2,20
Javier Esteller Pavía	2,18	1,01	2,20
Antonio Martínez Palomares	2,20	1,00	2,20
Juan Roca Casadesús	2,19	1,00	2,19
José Lleopart Prat	2,19	1,00	2,19
Ricardo Besteiro Asensio	1,84	1,19	2,19
Gervasio Moro García	2,08	1,05	2,18
Joaquín Cortés Alegre	2,16	1,01	2,18
Tomás Moreno García	2,18	1,00	2,18
Domingo Blasco Zorzano	2,18	1,00	2,18
Martín G. Escribano Lázaro	2,18	1,00	2,18
Adolfo Andrés Blasco	2,18	1,00	2,18
Jesús Toledano Cañamaque	2,18	1,00	2,18
Eugenio Piza Campos	2,18	1,00	2,18
Antonio del Castillo Agudín	2,18	1,00	2,18
Hilario Lozano Santamarta	2,18	1,00	2,18
Santiago Monreal Millán	2,15	1,01	2,17
José Majá Morros	2,15	1,01	2,17
Leoncio Martínez Esteban	2,15	1,01	2,17
Dámaso Trujillo Ruiz	2,17	1,00	2,17
Manuel García Blanch	2,17	1,00	2,17
Marcos T. González Alonso	2,17	1,00	2,17
Luis Calvo Poyo	2,17	1,00	2,17
Marino Ayala Lacalle	2,17	1,00	2,17
Juan Mestre Jou	2,17	1,00	2,17
Aurelio Julián Martín	2,17	1,00	2,17
José Miñano Carrillo	2,17	1,00	2,17
Juan Duatis Itarte	1,97	1,10	2,17
Joaquín Guimerá Lacal	2,06	1,05	2,16
Ramón Otero Durán	2,14	1,01	2,16
Marcial Martín Muñoz	2,14	1,01	2,16
Manuel Villarrubia Castillo	2,16	1,00	2,16
Andrés A. Romero Rico	2,16	1,00	2,16
Emiliano Mingueza Ayuso	2,16	1,00	2,16
Julio Medina Martí	2,15	1,00	2,15
Teodoro Ruiz-Clavijo Martínez	2,15	1,00	2,15
Juan Prat Dalmáu	2,15	1,00	2,15
Julio A. Ruiz Palacios	2,15	1,00	2,15
Fernando Canillas Rodríguez	2,15	1,00	2,15
Ildefonso Collado Gómez	2,15	1,00	2,15
Juan M. Fernández García	2,15	1,00	2,15
José Colino Fernández	2,15	1,00	2,15
Ignacio Errezola Larrarte	2,15	1,00	2,15
Francisco J. Pavía Ortiz	2,04	1,05	2,14
José Merlos Ruiz	2,04	1,05	2,14
Juan José Valenzuela Valero	2,12	1,01	2,14
Baldovino Ramos Tejedor	2,12	1,01	2,14
Ovidio Edo López	2,12	1,01	2,14
Julián Verdugo Alguacil	2,14	1,00	2,14
Vicente Tur Planells	2,14	1,00	2,14
José Fernández Caneda	2,14	1,00	2,14
Ildefonso San Onofre Just	2,03	1,05	2,13
Juan A. Calzado Guerrero	2,11	1,01	2,13
Jesús Sanz Francés	2,13	1,00	2,13
José Gimeno Segura	2,13	1,00	2,13
Mariano Sánchez-Vaquera Muñoz	2,10	1,01	2,12
Emilio Gómez Vico	2,10	1,01	2,12
Sixto Priego Priego	2,10	1,01	2,12
Victorino Bartolomé Golvano	2,12	1,00	2,12
Rafael Carrasco Serrano	2,12	1,00	2,12
Luis Carcas Ambrosio	2,11	1,00	2,11
Angel Vicente Manrique	2,11	1,00	2,11
Calixto Castells Pons	2,10	1,00	2,10
Angel Molinero Alonso	2,10	1,00	2,10
Enrique Lozano Caravaca	2,10	1,00	2,10
Patricio Burzuri Alonso	2,10	1,00	2,10
José Padulles Palóu	1,92	1,09	2,09
Ramón Pradera Garrabé	2,07	1,01	2,09
Carlos Varela Rey	2,09	1,00	2,09
Francisco Baeza del Barrio	2,09	1,00	2,09
Martín Sanz Alvarez	2,09	1,00	2,09
Justo de Pablo Alvarez	2,09	1,00	2,09
Enrique Garza Naranjo	1,96	1,06	2,08

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coeficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Antonio Muñoz Ortega	2,08	1,00	2,08
Francisco Teva Peláez	2,08	1,00	2,08
Juan Manuel Molero Romero	2,08	1,00	2,08
Fermín Pellicer Fierro	2,05	1,01	2,07
Lucas F. Martínez Puerta	2,07	1,00	2,07
Antonio García González	2,07	1,00	2,07
Miguel Galián Ballester	2,07	1,00	2,07
Eliseo Pastor Marco	2,06	1,00	2,06
Francisco Riu Esqué	2,06	1,00	2,06
Bautista Sarnago Calvo	2,06	1,00	2,06
Ventura Ayo Pérez	2,06	1,00	2,06
Gabriel Terrasa Palmer	2,00	1,03	2,06
Federico Pueno Domínguez	2,03	1,01	2,05
Antonio Cid Pérez	2,03	1,01	2,05
José Campamá Mayol	2,03	1,01	2,05
Antonio L. Pérez Fernández	2,03	1,01	2,05
Francisco A. Alonso Pérez	2,05	1,00	2,05
Cirilo Martínez Velilla	2,05	1,00	2,05
César Risquez Serrano	2,05	1,00	2,05
Nicolás Sastre Martín	1,72	1,19	2,05
Antonio Batlle Torrent	2,04	1,00	2,04
Julio González Alario	2,04	1,00	2,04
Fidel González González	2,04	1,00	2,04
Pedro Eito Longarón	2,04	1,00	2,04
Teodoro Rodríguez del Campo	2,01	1,01	2,03
Joaquín Pérez Tomé	2,01	1,01	2,03
Pedro Milicua Arabiourrutia	2,03	1,00	2,03
José Escobedo Martí	2,03	1,00	2,03
Nicolás Lecha Asensio	2,02	1,00	2,02
Juan Ruiz Ramírez	2,02	1,00	2,02
Santos Gómez Solsona	2,02	1,00	2,02
Ramón Verdaguer Feu	2,02	1,00	2,02
Santiago García Velázquez	1,88	1,07	2,01
Juan López Amate	1,99	1,01	2,01
Dalmacio Fernández Sánchez	1,91	1,05	2,01
Pedro Serradell Roca	2,01	1,00	2,01
José Ramón García Fernández	2,01	1,00	2,01
Félix Martín Noriega	1,98	1,01	2,00
José Sancho Ribera	1,98	1,01	2,00
Juan Cordero García	1,98	1,01	2,00
José Sebastián Navazo	1,98	1,01	2,00
Claudio Novella Sánchez	1,97	1,01	1,99
Albano Quintillá Soliva	1,99	1,00	1,99
Víctor Marigil Marco	1,99	1,00	1,99
Ignacio López Martín	1,99	1,00	1,99
Lorenzo Alonso de la Morena	1,99	1,00	1,99
José Lorenzo Rodríguez	1,78	1,11	1,98
Tomás Rivera Marugán	1,98	1,00	1,98
Nicasio Arribas del Monte	1,98	1,00	1,98
Celestino Salvador Blanco	1,96	1,01	1,98
Cornelio D. Martínez Ruiz	1,96	1,01	1,98
Francisco Solís Vera	1,96	1,01	1,98
Pedro Torrecilla Urizar	1,88	1,05	1,97
José V. Ibáñez Gallart	1,86	1,06	1,97
Félix Suárez Mesa	1,97	1,00	1,97
Cristóbal Mezquita Aguilar	1,97	1,00	1,97
José María Gómez Conejos	1,95	1,01	1,97
Eugenio Burriel Sancho	1,96	1,00	1,96
Ramón Serra Malaret	1,96	1,00	1,96
Dionisio Gorgas Carrillo	1,96	1,00	1,96
José Salvá Granollers	1,94	1,01	1,96
Joaquín Castany Massana	1,95	1,00	1,95
Francisco Matéu Serrano	1,95	1,00	1,95
Cipriano M. Martín Escudero	1,95	1,00	1,95
José Naharro Feria	1,93	1,01	1,95
Jacinto Carro Flores	1,94	1,00	1,94
Aniceto Lázaro Soriano	1,94	1,00	1,94
Aurelio Duaso Bellosta	1,94	1,00	1,94
Fernando Rodríguez Moreno	1,93	1,00	1,93
Santiago Pérez Alguacil	1,93	1,00	1,93
Manuel Martín Muñoz	1,93	1,00	1,93
Francisco Sánchez Polo	1,93	1,00	1,93
José Fortea Gayet	1,93	1,00	1,93
José María Isla García	1,93	1,00	1,93
Juan Padilla López	1,92	1,00	1,92
Bernardo Sáinz-Pardo Jávega	1,92	1,00	1,92
Sebastián Alonso Ruiz	1,90	1,01	1,92
Manuel Rahola Albert	1,89	1,01	1,91
Virgilio Morante Sáez	1,89	1,01	1,91
Ramón Pórtulas Casalprim	1,91	1,00	1,91
Angel Lozano de la Fuente	1,91	1,00	1,91
Antonio Pascual Tribó	1,91	1,00	1,91
Alfredo González Parra	1,91	1,00	1,91
Bernardo Soria Ropero	1,91	1,00	1,91
Joaquín Muñoz Estevan	1,90	1,00	1,90
José Marcos Ruiz	1,90	1,00	1,90
Ernesto López Gallego	1,90	1,00	1,90
Juan Navarro García	1,88	1,01	1,90
José María Galán Corporales	1,89	1,00	1,89
Fernando Martín González	1,89	1,00	1,89
José Silvestre Pérez	1,89	1,00	1,89
Antonio Tamayo Landa	1,89	1,00	1,89
Leopoldo Rebollo Carballo	1,87	1,01	1,89
Manuel Daza González	1,55	1,22	1,89
Angel Ojea Sardina	1,88	1,00	1,88
Manuel González Ferrero	1,88	1,00	1,88

(Concluirá.)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES HUERFANOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS, EN SITUACION ACTIVA O PASIVA, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 15 de junio corriente, abre concurso para la adjudicación de auxilios económicos con destino a los estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios en situación activa o pasiva con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes, y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Podrán aspirar a estos beneficios:

a) Los estudiantes hijos de funcionarios en situación activa o pasiva; y

b) Los estudiantes huérfanos de funcionarios.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos.

a) Deficiente situación económica a juicio de la Comisión provincial de Educación.

b) Cursar o haber cursado estudios en Establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo los casos de aquellas especialidades cuyos Centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito geográfico provincial, o de otros excepcionales que considere la Comisión provincial de Educación.

c) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos especiales que apreciará la Comisión provincial de Educación.

d) Haber aprobado el examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

e) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

Tercera. Los auxilios económicos se otorgarán en metálico y para abono de derechos de expedición de títulos de Bachillerato y de carreras especiales o universitarias, y adquisición de libros de texto y material pedagógico, comprendiendo los siguientes estudios:

1.º Complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, Corte y Confección y los cursados en las Escuelas del Hogar de la Mujer y similares).

2.º Bachillerato y Comercio en su grado preparatorio.

3.º Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.

4.º Sacerdocio, Facultades y Escuelas especiales, incluído Comercio en sus grados superiores y de Bellas Artes.

Cuarta. El número e importe de los auxilios a otorgar se fijará por decreto presidencial a propuesta de la Comisión provincial de Educación, teniendo en cuenta la cuantía de la consignación presupuestaria para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta. En la adjudicación de los auxilios se establecen las siguientes preferencias:

1.ª Huérfanos de funcionarios Caídos por Dios y por España.

2.ª Huérfanos de funcionarios.

3.ª Hijos de funcionarios cabezas de familias numerosas.

En igualdad de circunstancias se otorgará prioridad a los hijos de Caballeros Mutilados, ex Cautivos y ex Combatientes.

Sexta. Los auxilios que se otorguen lo serán por un solo concepto y familia.

Séptima. Las peticiones se formularán en instancia, reintegradas con pólizas de 3 pesetas del Estado y Timbres provinciales de igual valor, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias especiales del solicitante, la de los aspirntes a beneficiarios en orden a edad, estudios que realizan y Establecimiento docente donde los cursan.

Octava. A las instancias deberán acompañar las siguientes documentaciones:

1.º Libro de Familia o Certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.

2.º Libro escolar o certificado del Centro oficial donde curse los estudios.

Los estudios complementarios de cultural general (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, etc.) se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por Centro oficial o privado legalmente establecido.

3.º Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.º Certificado de pertenecer al S. E. U. o al Frente de Juventudes.

5.º Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

6.º Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencia en las adjudicaciones de estos beneficios.

Novena. Las solicitudes, con su documentación, se admitirán en las oficinas del Registro general de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle de Velázquez, núm. 89, planta primera, del 25 de junio al 10 de agosto, ambos inclusive, en horas de oficina. No se admitirán las peticiones que no vengan acompañadas de la documentación exigible. El anuncio de concurso se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Décima. La Comisión provincial de Educación, constituída en Tribunal, elevará a la Presidencia propuesta de resolución del concurso, a la vista de las bases antes mencionadas.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—81)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pedro Laborde, entre la carretera de Valencia y el Arroyo del Olivar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.367)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pedro Laborde, entre la carretera de Valencia y el Arroyo del Olivar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al

efecto y por el presupuesto de contrata de 1.615.332,86 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 35.768,32 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y carnet de Empresa responsable.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la partida segunda del Presupuesto Extraordinario 1946, la cantidad de 1.273.220,84 pesetas (segunda etapa), y a la partida 8 del mismo presupuesto, la cantidad de pesetas 342.112,02 pesetas (primera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pedro Laborde, entre la carretera de Valencia y el Arroyo del Olivar».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pedro Laborde, entre la carretera de Valencia y el Arroyo del Olivar, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.368)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de explanación y construcción de alcantarillalo en la calle de Javier Miguel (acceso al Poblado de San José, en el distrito de Vallecas, 1.ª fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.357)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de explanación y construcción de alcantarillado en la calle de Javier Miguel (acceso al Poblado de San José, en el distrito de Vallecas, 1.ª fase), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.202.987,26 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 28.552,27 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y carnet de Empresa responsable.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las Partidas 7 y 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (primera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de explanación y construcción de alcantarillado en la calle de Javier Miguel (acceso al Poblado de San José, en el distrito de Vallecas, primera fase)».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar mediante subasta pública las obras de explanación y construcción de alcantarillado en la calle de Javier Miguel (acceso al Poblado de San José, en el distrito de Vallecas, primera fase), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos, con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.358)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Pelícano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.342)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Pelícano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.152.763,15 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 27.673,35 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y carnet de Empresa responsable.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consis-horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.°, concepto 7.°, Partida 85, del Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimien-

no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.128)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta ante este Juzgado la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, y por quiebra de la anterior, de dos tornos: uno, marca «Cumbre», de 1,200 metros entre puntos, y otro, «Belga», de 0,75 metros entre puntos y 250 milímetros de altura especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número tres, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.144)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente, promovido por doña Isabel Díaz Gómez, hija legítima de don Tomás y de doña Estéfana, natural de Cillán (Avila), y vecina de esta capital, solicitando se le conceda autorización para cambiar el nombre de «Isabel» por el de «Braulia»; y por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.142)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado, a instancia de don Antonio Lanzos de Andrés, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra doña María Luisa Roldán Bernal, asistida de su esposo don Miguel Martínez Serra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a la venta de flores, denominado «El Manojo de Rosas», sito en la calle de Cedaceros, número dos, de esta capital, que pericialmente han sido valorados en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración con las siguientes

Advertencias

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los derechos objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el rematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, o sea la de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la demandada arrendataria.

Y que sobre el referido establecimiento existe constituída por la demandada, por sí y con licencia marital, una hipoteca a favor de doña María del Amparo Lanzos de Andrés, en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas de capital, interés del cinco por ciento anual y ocho mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.127)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Vicente Ochoa Puech, contra doña María Alvarez Martín, en reclamación de mil setecientas siete pesetas sesenta céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca embargada a dicha deudora, que es como sigue:

Un solar, en término municipal de Fuencarral, al sitio llamado de Juan del Hoyo o Las Manoteras, con fachada a la caretera del Hipódromo a Alcobendas, y tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, al Este, con carretera del Hipódromo a Alcobendas; derecha, entrando, Norte, en línea de cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, con terreno de doña Victoria Crespo Montero; izquierda, Sur, en línea de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Santiago Alcalde, y Oeste, en línea de cinco metros, con camino viejo de Alcobendas. Y la casa que sobre el terreno descrito anteriormente ha edificado la demandada doña María Alvarez Martín, y que consta de planta baja, compuesta de siete habitaciones, que tiene ocho metros de fachada por diez de fondo, estando el resto del solar antedicho destinado a patio.

Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de veintiseis mil ochocientas noventa pesetas diez céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de agosto, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca, y a instancia de la parte actora, sale a subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—8.130)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador don José Luis García López, en nombre de don Antonio Redomero Monforte, contra doña María del Amor Fernández de Velasco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de un millón de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Urbana en Madrid. Casa con nave al fondo, señalada con el núm. 8 de la calle de Los Carvajales, de esta capital. Consta de planta baja, primera, segunda, tercera, cuarta y áticos, distribuídas: la baja, en nave al fondo, pasillo de acceso a dicha nave, portal de acceso a la escalera de subida de los pisos superiores, vivienda de portería y dos tiendas, éstas con su correspondiente sótano; las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, en tres viviendas exteriores cada una, compuestas de las mismas piezas, o sea, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y la de áticos, en dos viviendas, compuestas cada una de comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con sus respectivas terrazas en fachada. El solar mide una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente construídos en planta baja, en cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, ciento setenta y nueve metros cuadrados, y en la de áticos, ciento seis metros cuadrados, más setenta y tres metros cuadrados de terraza. Y linda: por su frente, al Sur, en línea de veintiún metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Los Carvajales; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con terrenos de don José y doña Susana Samaniego; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con finca propiedad de don Federico Mayo Paz, y por el testero, al Norte, en línea de veintiún metros treinta y cinco centímetros, con solar número cincuenta y nueve del paseo de la Esperanza.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de un millón de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el repetido tipo de un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.119)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador señor Castro, contra don Manuel Piniella González, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un aparato tocadiscos, marca «Philips», de cinco lámparas, modelo 1956, en buen uso.

Una máquina de coger puntos de media, marca «Delfe», eléctrica, con sus accesorios correspondientes, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Piniella González, calle de Virgen del Sagrario, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.145)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Manuel Carral Matute, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada, que es un edificio, compuesto de dos plantas, destinada la baja a establo y la principal a guardar piensos, y otras dos pequeñas construcciones, de una sola planta, cuyo edificio está situado en esta capital, barrio de la Prosperidad, calle Mantuano, número 33, ocupando la edificación unos ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, quedando el resto de la finca a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.042, de la Sección tercera, finca 5.640, folio 12, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ochocientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—8.141)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Confecciones Valju (S. L.), a don Sebastián Rodríguez Robles, sobre pago de cantidad, en los que, con fecha treinta y uno de mayo último, se practicó liquidación de principal, intereses y costas causadas, que por todos conceptos asciende a la suma de doce mil ciento setenta pesetas, de cuya operación se ha acordado dar vista al demandado don Sebastián Rodríguez Robles, por término de tres días; y en razón a ignorarse su actual domicilio y paradero, se le practica dicha notificación por medio del presente, que se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—8.134)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo instado por don Julio Veiga Préstamo, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Alberto González Jiménez, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de ocho días, los bienes que luego se indicarán, y embargados en estos autos al ejecutado, para el pago del principal, intereses y costas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez del próximo mes de julio, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una romana de plato, de veinte kilos de fuerza, tasada en trescientas pesetas.

Una báscula, de ciento veinte kilos de fuerza, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un aparador, antiguo, con dos cuerpos y piedra de mármol, tasado en trescientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», antigua, tasada en quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, con cuatro patas, de ochenta por ochenta centímetros, de madera de pino, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Cuatro sillas de madera, tasadas en doscientas pesetas.

Un armario de un cuerpo, con luna exterior, corriente, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero sin luna, tasado en cien pesetas.

Dichos muebles han sido tasados en la cantidad total de dos mil doscientas pesetas, y se hallan depositados en poder del propio ejecutado don Alberto González Jiménez, con domicilio en esta capital, calle de Peña de Francia, número ocho.

Los derechos de traspaso, que también se subastan, son de un local de negocio dedicado a la venta al por menor de carbones, que se encuentra situado en el chaflán de la calle de Huerta del Bayo y calle del Ventorrillo, de esta capital, correspondiendo al número nueve de la primera citada. Se compone de un local, provisto de sótano, con agua y retrete, y con ocho compartimientos o habitaciones, con destino a carbones y leñas, ocupando una extensión aproximada, todo ello, de unos noventa metros cuadrados, y tiene una renta mensual de trescientas pesetas. Han sido tasados dichos derechos de traspaso, por un Letrado, en la cantidad de de setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.132)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelino Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia del Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Benito, mayor de edad, de estado casado con doña Julia Luisa Picazo Ortiz, profesión empleado y de esta vecindad, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar, sito en esta capital, calle de Berruguete, barrio de Bellas Vistas, con una superficie de doscientos treinta y dos metros noventa decímetros de otro, cuadrados, equivalentes a tres mil pies, también cuadrados. Linda: por su fachada, al Sureste, con calle de Berruguete; derecha o Nordeste, con el resto de la finca de donde se segregó (que es hoy calle de los Angeles); por la espalda, al Noreste, con terrenos de los herederos de don José Mario Peñuelas (hoy don H. Martín Albarrán), y por la izquierda o Suroeste, con finca del señor Santaló (hoy doña Julia Luisa Picazo Ortiz».

Habiéndose acordado convocar, por providencia de esta fecha, a las personas ignoradas o ausentes a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho hubiere de convenirles, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.133)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Por el presente se hace saber a Felipe Pariente Collado y Consuelo Alonso Ricondo, que vivieron, respectivamente, en las calles de Rosendo Conde, 3, tercero izquierda, y Capitán Blanco Argibay, 92, del barrio de Chamartín de la Rosa, que la Superioridad, por sentencia dictada con fecha 29 de febrero de 1956, condenó a los procesados Pablo Prados García, José Navarro Alonso, Catalina Gregoria Garrido Martín y Otilia Navarro Alonso a que abonen al Felipe Pariente, como indemnización, la cantidad de 825,20 pesetas, mancomunada y solidariamente, y a la Consuelo Alonso que se la entregan definitivamente las 100 pesetas que se la entregaron en depósito provisional.

(G. C.—2.947) (B.—3.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ulrich y Fath, contra doña Benita Capellán Abad, doña Isabel Miranda Capellán y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, ha acordado se cite a estos últimos, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, el próximo día 28 de los corrientes, a las diez de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial en los autos de donde dimana el presente.

Y para que sirva de citación a los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.139)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognnción núm. 419, de 1955, a instancia del Procurador don José de Muesas Sánchez, en representación de la Orden «Provincial del Santísimo Nombre de Jesús de España del orden de Ermitaños de San Agustín», contra don Francisco Pantín Rico, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en públiça subasta los muebles siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador, seis sillas y un trinchero estilo Reina Ana (en perfecto estado de conservación, color claro, al parecer, de madera de haya; la mesa es cuadrada, de un metro con veinte centímetros aproximadamente de larga por un metro de ancha; el aparador, con luna al fondo, tres cajones centrales y dos puertas laterales; las sillas tapizadas en terciopelo rojo, y el trinchero, de dos puertas de cristales en su parte superior, y dos de madera en la parte inferior, con una repisa de cristal.

Un aparato de luz de metal de cinco luces y cinco globos.

Dos sillones tapizados en terciopelo rojo, haciendo juego con el tapizado de las sillas antes reseñadas.

Un aparato de radio con picú, de cuatro mandos, sin marca visible, con cajón de madera color claro y dorado.

Un mueble bar, cuadrado, en madera de color claro, con una puerta central y un cajón pequeño en la parte inferior.

Dos armarios roperos en madera color claro, al parecer, de haya o castaño, sin luna visible, ambos armarios iguales.

Dos lámparas de porcelana de cuatro luces.

Una lámpara de cristal de cuatro luces.

Una cristalería de doce servicios, en cinco tamaños distintos, con jarra y licorera, todo de cristal tallado.

Un juego de porcelana para café, de doce servicios, con tetera, jarrita y azucarero, con filete dorado en los bordes y una rosa como dibujo.

Dos candelabros de cristal y metal de cinco luces.

Un reloj de porcelana de mesa.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado, don Francisco Pantín Rico, con domicilio en el piso sexto izquierda de la casa número ciento cincuenta y dos de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que para ello es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.125)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02